

Anexo 3 Listado de cargas previas

3.1 CARGAS PREVIAS **NO AUTORIZADAS** PARA CARGAS DE **GRANEL SÓLIDAS***

(principalmente harinas y grano).

***Listado que aparece en el “Código de buenas prácticas para el transporte de harinas por carretera” de AFOEX.**

- Heces, orina, estiércol y productos derivados
- Pieles
- Materiales de multiplicación de plantas
- Madera (pallets o productos paletizados están autorizados)
- Residuos de aguas residuales
- Basuras
- Envases usados
- Residuos de matadero
- Desechos de metal y ahorros de torno.
- Material radiactivo o tóxico
- Asbesto o amianto
- Arcilla
- Residuos no tratados de alimentos (líquidos).
- Vidrio y desechos de vidrio
- Escombros y desechos de construcción.
- Chatarra

3.2 CARGAS PREVIAS **AUTORIZADAS** PARA LAS CARGAS A **GRANEL LÍQUIDO** (principalmente aceite). Todos los productos deben ser alimentos y cumplir los criterios de calidad alimentaria.

- Ácido acético
- Ácido cítrico
- Cacao y productos de chocolate
- Aceites y grasas crudos, semi-refinados, refinados
- Huevo líquido
- Emulgentes de origen vegetal
- Ácidos grasos de origen vegetal
- Zumos de fruta incluidos los concentrados (no incluye los de uva)
- Glicerol / glicerina de origen vegetal

- Miel
- Mermeladas
- Ácido láctico
- Lecitina de origen vegetal (soja, girasol...)
- Levadura líquida
- Extracto de malta
- Cera parafina
- Pectina
- Ácido fosfórico
- Agua potable y agua destilada
- Bebidas no alcohólicas
- Edulcorantes naturales y artificiales
- Glucosa, fructosa y otros azúcares
- Alcohol, metanol y otros alcoholes si no proceden de la uva
- Agua

3.3 CARGAS CON CUMPLIMIENTO ORTHODOX UNION (KOSHER). - Deberá cumplirse que

las 3 cargas previas **NO** sean:

- Grasas de origen animal
- Manteca y sus derivados
- Ácido esteárico*
- Ácido oleico*
- Ácido palmítico*
- Glicerina/Glicerol*
- Aceites de pescado marinos*
- Leche y derivados (prohibidos incluso siendo kosher)
- Vino
- Vinagre de vino
- Zumo de uva
- Derivados uva
- Ácido hexadecanoico*
- Ácido octadecanoico *

